MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

CONTRATO IM/UOC Nº 18/2023
CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN CVE/2023 CON ID 431715
"CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL EN EL BARRIO LA FORTUNA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

Entre la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, domiciliada en las calles 15 de Agosto esquina Primera Junta Municipal, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por por el Señor Intendente Municipal **Lic. Derlis Darío Espínola Guerrero** y la Secretaria General **Abg. Millis Diana Frutos Cano**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma la empresa la firma unipersonal Godoy Construcciones con RUC 737810-6 cuyo representante legal es el señor **Sergio Ramón Godoy Alfonzo** con Cedula de Identidad Nº 737810, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA **CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL EN EL BARRIO LA FORTUNA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL EN EL BARRIO LA FORTUNA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 431715.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción a la Licitación CVE/2023, convocado por MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, según resolución N° 676/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 685/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA Secretaría General

INTENDENCIA MUNICIPAL

Godoy Construcciones
RUC: 737.810 - 6
Cel: 0971 442 895

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com Telefax (0528) -222301

El plazo de ejecución de la obra es de seis meses después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Codigo de Catalogo	Trabajos a ejecutar	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	82101502-003	Cartel de obras 2,00 X 3,00	un	1.00	4,000,000	4,000,000
1.2	72131601-013	Limpieza de terreno incluye destronque de arboles y retiro de residuos	m2	3,200.00	5,500	17,600,000
1.3	72102905-001	Movimiento de suelo relleno y compactación en area de camineros	m2	150.00	15,000	2,250,000
1.4	72103001-001	Desmonte de terreno area a intervenir	m2	312.00	35,000	10,920,000
1.5	72102201-011	Desmonte y reubicacion de columnas de ANDE	un	6.00	750,000	4,500,000
2	AREA DE ESTACIONAMIENTO					
2.1	72131601-9974	Marcacion y replanteo	m2	440.00	3,500	1,540,000
2.2	72103001-001	Desmonte de terreno	m3	107.00	100,000	10,700,000
2.3	72102905-001	Construccion de talud incluye plantacion de pasto	m2	177.00	150,000	26,550,000
2.4	72101703-004	Cordon de H° prefabricado	m	107.00	40,000	4,280,000
2.5	72131701-002	pavimento tipo empedrado	m2	440.00	55,000	24,200,000
2.6	72102401-001	Pintura de demarcacion y topes metalicos para estacionamiento	un	35.00	180,000	6,300,000
3	AREA DE CIRCULACION PEATONAL, AREA DE CAMINATA Y VEREDA					
3.1	72101703-004	Cordon perimetral de H° prefabicado	m	1,250.00	40,000	50,000,000
3.2	72151911-001	Pavimento pavers tipo adoquines transito peatonal 20 x 10 x 4	m2	2,450.00	180,000	441,000,000
3.3	72102508-999	Bancos y mesas de apoyo según detalle	un	14.00	3,500,000	49,000,000
3.4	72131601-9984	Rampa de acceso para silla de ruedas	un	4.00	350,000	1,400,000
4	PISTA POLIDEPORTIVA					
4.1	72131601-009	Pista de H°A° espesor 10 cnt.	m2	770.00	245,000	188,650,000
4.2	72131601-001	Alimentacion para luminica desde tablero principal hasta columna de iluminacion incluye registro	m	70.00	1,600,000	112,000,000
4.3	72131601-998	Arcos metalicos de caño galbanizado de 3"	un	2.00	850,000	1,700,000
4.4	72131601-998	Red para arcos de piolines de nylon	un	2.00	475,500	951,000
4.5	72131601-012	Pintura de demarcacion para las distintas diciplinas a ser practicadas	m2	770.00	60,000	46,200,000
5	EQUIPAMIENTO DE GIMNASIA AL AIRE LIBRE Y PARQUE					

Godoy Construcciones
RUC: 737.810 - 6
Cel: 0971 442 895

5.1	70111713-999	Juegos infantiles, columpios de 3 modulos, tobogan, sube y baja de tres modulos con casita	un	1.00	28,000,000	28,000,000
6	**INSTALACION SANITARIA PARA BEBEDEROS**					
6.1	83101504-990	Instalacion de agua para canillas y bebederos	un	3.00	250,000	750,000
6.2	72101510-005	Coneccion de desague campo de infiltracion según especificaciones tecnicas	un	36.00	65,000	2,340,000
6.3	72102303-008	Bebederos segun detalle de especificaciones tecnicas	un	3.00	1,250,000	3,750,000
7	**INSTALACION ELECTRICA EXTERIOR**					
7.1	72131601-001	Pilastra para medidor trifasica incluye accesorios y tablero	un	1.00	4,750,000	4,750,000
7.2	72131601-001	Alimentacion principal con cable NYY	m	400.00	135,000	54,000,000
7.3	72131601-001	Registros de inspeccion	un	70.00	150,000	10,500,000
7.4	72131601-001	Alimentacion de linea principal a alumbrados tipo plaza	un	70.00	185,000	12,950,000
7.5	72102201-003	Alumbrado según diseño area caminero	un	30.00	2,500,000	75,000,000
7.6	72102201-003	Bocas de toma	un	10.00	114,000	1,140,000
8	**JARDINERIA Y ESPACIOS VERDES**					
8.1	70111713-002	Preparacion de suelo y plantacion de pasto	un	1.00	565,000	565,000
8.2	72131601-013	Limpieza priodica y final de obras	un	1.00	1,514,000	1,514,000
			Total General			**1,199,000,000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.199.000.000.- (guaraníes, un mil ciento noventa y nueve millones).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

"MUNICIPALIDAD DE DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA" Secretaría General

Godoy Construcciones
RUC: 737.810 - 6
Cel: 0971 442 895

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual o superior siete meses contados desde el día siguiente a la fecha de la orden de inicio por parte del representante municipal, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL EN EL BARRIO LA FORTUNA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA Secretaría General

INTENDENCIA MUNICIPAL DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA

Godoy Construcciones
RUC: 737.810 - 6
Cel: 0971 442 895

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA República del Paraguay el día miércoles 24 del mes mayo del año dos mil veintitrés.

Abg. Milis Diana Frutos Cano
Secretaria General

Lic. Denis Darío Espínola Guerrero
Intendente Municipal

Sergio Ramón Godoy Alfonzo
Representante Legal
GODOY CONSTRUCCIONES
EL CONTRATISTA

Godoy Construcciones
RUC: 737.810 - 6
Cel: 0971 442 895